

Anuncio oficial

UniMoneyMarket

(N. Registro CNMV 549, registrado el 28/09/2007)

Con respecto al fondo UniMoneyMarket gestionado por Union Investment Luxembourg S.A. (en adelante el "fondo") se producirán, con efecto a partir del 1 de enero de 2012, las modificaciones descritas a continuación:

1. El fondo cambiará su denominación a "UniReserve".
2. El compartimento "UniMoneyMarket: Euro" cambiará su denominación a "UniReserve: Euro" en la fecha mencionada.
3. Los dos primeros apartados de la política de inversión del compartimento UniReserve: Euro, descrita en el artículo 20 del Reglamento Especial, sufrirán una modificación, quedando en el futuro de la siguiente forma:

"Para alcanzar el objetivo de inversión, el patrimonio del compartimento, basándose en el principio de diversificación del riesgo, podrá invertir en valores de interés fijo o variable denominados en euros (incluso valores con los intereses excluidos), así como en otros derechos titulizados que, en el marco de las disposiciones del Reglamento de Gestión sean, por sus características, equiparables a valores, o en cualesquiera otros activos autorizados por Ley, siempre que éstos sean considerados valores conforme al artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en títulos respaldados por activos tales como obligaciones garantizadas por títulos de renta fija (CDO), obligaciones garantizadas por títulos de crédito (CBO), obligaciones de permuta financiera garantizadas (CSO) y valores similares. También podrán adquirirse valores que no estén denominados en euros. Los riesgos derivados de la inversión en moneda extranjera están cubiertos en su mayor parte.

Además, el patrimonio del compartimento podrá invertirse en activos líquidos y/o instrumentos del mercado monetario denominados en euros que sean aceptados por entidades de crédito autorizadas conforme al Reglamento de Gestión o emitidos por emisores autorizados según el Reglamento de Gestión. Los depósitos bancarios e instrumentos del mercado monetario no excederán, en su mayoría, un plazo de vencimiento o de vigencia del tipo de interés de 12 meses.

Por lo tanto, el patrimonio del compartimento no se invertirá, como hasta ahora, mayoritariamente en activos líquidos y/o instrumentos del mercado monetario, ya que a partir de la modificación, únicamente invertirá hasta el 49% de su patrimonio en estos activos. De ahora en adelante, se invertirán en otros de los valores de interés mencionados en el primer apartado del artículo 20 del Reglamento Especial, que hasta ahora, estaban limitados a un máximo del 49%.

4. Además, el último apartado del artículo 20 del Reglamento Especial del compartimento UniReserve: Euro se modificará de forma que el compartimento invertirá en el futuro como máximo el 10% del patrimonio neto del fondo en otros OICVM o en otros OIC."

5. La comisión máxima del depositario indicada en el apartado 2 del artículo 24 del Reglamento Especial del compartimento UniReserve: Euro aumentará del 0,025%

anual al 0,03% anual, calculándose sobre la base del patrimonio neto diario del compartimento en un mes.

6. En lugar de la comisión de gestión percibida realmente hasta ahora, según la cual la sociedad gestora percibe un 0,35% anual por la gestión **de la clase A** del compartimento UniReserve: Euro, calculada sobre la base del patrimonio neto diario del compartimento, la comisión de gestión del compartimento percibida realmente será en lo sucesivo del 0,6% anual, calculada sobre la base del patrimonio neto diario del compartimento.

7. El impuesto anual de suscripción (*taxe d'abonnement*) para el compartimento UniReserve: Euro será del 0,05% anual en lo sucesivo (en lugar del 0,01% anual que existía hasta ahora).

8. El compartimento "UniMoneyMarket: USD" cambiará su denominación a "UniReserve: USD" en la fecha mencionada.

9. Los dos primeros apartados de la política de inversión del compartimento UniReserve: USD, descrita en el artículo 20 del Reglamento Especial, sufrirán una modificación, quedando en el futuro de la siguiente forma:

"Para alcanzar el objetivo de inversión, el patrimonio del compartimento, basándose en el principio de diversificación del riesgo, podrá invertir en valores de interés fijo o variable denominados en USD (incluso valores con los intereses excluidos), así como en otros derechos titulizados que, en el marco de las disposiciones del Reglamento de Gestión sean, por sus características, equiparables a valores, o en cualesquiera otros activos autorizados por Ley, siempre que éstos sean considerados valores conforme al artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en títulos respaldados por activos tales como obligaciones garantizadas por títulos de renta fija (CDO), obligaciones garantizadas por títulos de crédito (CBO), obligaciones de permuta financiera garantizadas (CSO) y valores similares. Sin embargo, podrán adquirirse valores que no estén denominados en USD. Los riesgos derivados de la inversión en moneda extranjera están cubiertos en su mayor parte.

Además, el patrimonio del compartimento podrá invertirse en activos líquidos y/o instrumentos del mercado monetario denominados en USD que sean aceptados por entidades de crédito autorizadas conforme al Reglamento de Gestión o emitidos por emisores autorizados según el Reglamento de Gestión. Los depósitos bancarios e instrumentos del mercado monetario no excederán, en su mayoría, un plazo de vencimiento o de vigencia del tipo de interés de 12 meses."

Por lo tanto, el patrimonio del compartimento no se invertirá, como hasta ahora, mayoritariamente en activos líquidos y/o instrumentos del mercado monetario, ya que a partir de la modificación únicamente invertirá hasta el 49% de su patrimonio en estos activos., De ahora en adelante, se invertirán en otros de los valores de interés mencionados en el primer apartadodel artículo 20 del Reglamento Especial, que hasta ahora, estaban limitados a un máximo del 49%.

10. En el índice de referencia utilizado para el cálculo de la remuneración en función de los resultados del compartimento UniReserve: USD, se sustituye el índice ponderado al 10% "EONIA" por el índice "BBA Libor, USD Overnight".

11. El impuesto anual de suscripción (*taxe d'abonnement*) para el compartimento UniReserve: USD será en lo sucesivo del 0,05% anual (en lugar del 0,01% anual que existía hasta ahora).

Los inversores afectados que no estén de acuerdo con estas modificaciones, podrán reembolsar gratuitamente sus participaciones en la Sociedad Gestora, en el Depositario o en cualquier Agente de pago/distribuidor, como máximo hasta el 30 de diciembre de 2011.

El folleto informativo actualizado podrá obtenerse de forma gratuita en los agentes de pago o distribuidores, en el banco depositario y en la sociedad gestora a partir del 1 de enero de 2012. También están disponibles el Reglamento de Gestión y el Reglamento Especial, así como los datos fundamentales para el inversor vigentes del fondo.

Luxemburgo, noviembre de 2011

Union Investment Luxembourg S.A.